

Ordenanza N° 764/2007.

Hasenkamp, 03 de marzo de 2007.

VISTO:

El funcionamiento del aula Satelital

Y CONSIDERANDO:

1. Que es necesario dictar una norma legal estableciendo su funcionamiento a través del Organismo Municipal.

Que la parte Educación en el Municipio depende de la Escuela de Artes y Oficios.

Por Ello:

La Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp sanciona con fuerza de:

Ordenanza -

Art. 1º) Dispónese que el Aula Satelital dependa en su funcionamiento de la Escuela de Artes y Oficios.

Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese -